



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24359980- -GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-24359980- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la adquisición de artículos de librería no contemplados en Convenio Marco 58-4-CM21, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Departamento Compras mediante nota (NO-2021-25189830-GDEBA-DCYSAUAGG) solicita la adquisición de diversos artículos de librería, los cuales resultan necesarios para el normal funcionamiento de esta Asesoría General de Gobierno;

Que en los órdenes 3, 4 y 5 se adjunta presupuestos obtenidos de las firmas LIBRERÍA BATIK SRL (CUIT 30-70716626-2), GIBRÉ (CUIT 20-27099610-9) y SHOW OFFICE (CUIT 30-69997330-7);

Que a orden 6, se agrega cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 8, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento, entiende la propuesta de la firma SHOW OFFICE como la más conveniente y procede a realizar el encuadre normativo;

Que a orden 10, esta Dirección General de Administración toma conocimiento del nuevo presupuesto y autoriza la prosecución del trámite;

Que en orden 12, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en órdenes 14 y 15, el Departamento Compras adjunta la solicitud de gastos correspondiente N° 20436/2021 y la adjudicación con autorización parcial SIGAF respectivamente;

Que en órdenes 16 y 17 se acompaña remito y factura Tipo “B” N° 0005-00008834 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 88/100 (\$260.596,88);

Que en órdenes 18 a 20, se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Formulario 404 Arba; Declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; constancia de Inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1, apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0005-00008834 de la firma SHOW OFFICE (CUIT 30-69997330-7), de fecha 14/10/2021 por la adquisición de diversos artículos de librería no contemplados en el Convenio Marco de Compras 58-4-CM21, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 88/00 (\$260.596,88).

ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2; Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1; e Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.